



POSICIONAMIENTO
de la Academia Mexicana de Impacto Ambiental, A.C. (AMIA)
sobre las decisiones adoptadas en la COP4 del acuerdo de Escazú y la
sentencia favorable obtenida por el *Centro Mexicano de Derecho Ambiental*
(CEMDA) que obliga a la realización de consultas públicas en proyectos del
estado de Quintana Roo

17 de junio de 2026.

La Academia Mexicana de Impacto Ambiental, A.C. (AMIA), como asociación gremial que agrupa a profesionales especializados en la Evaluación del Impacto Ambiental (EIA) y la gestión ambiental en México, apoya las decisiones tomadas y acordadas en la cuarta conferencia de las partes del acuerdo de Escazú y la sentencia emitida por el Tercer Tribunal Colegiado de Cancún que obliga a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA) de Quintana Roo a publicar y someter a consulta pública todos los proyectos sujetos a evaluación de impacto ambiental en la entidad.

Esta resolución representa un avance significativo en la garantía de los derechos de acceso a la información, participación pública y justicia en materia ambiental, principios fundamentales consagrados y establecidos en el **Acuerdo de Escazú**, del cual México es *Parte*.

En la AMIA consideramos que la ética en el ejercicio profesional del consultor ambiental no es un complemento opcional, sino el fundamento mismo de nuestra labor. Los consultores que conformamos esta Academia:

- Elaboramos estudios técnicos rigurosos, objetivos y basados en la mejor evidencia científica disponible
- Identificamos impactos potenciales de manera integral (ambientales, sociales y culturales)
- Proponemos medidas de prevención, mitigación y compensación que prioricen el interés público y la sostenibilidad

La consulta pública no representa una amenaza para el trabajo profesional bien hecho, sino una oportunidad de validación y mejora. Un consultor no debe temer el escrutinio ciudadano; lo abraza como un mecanismo que fortalece la credibilidad de los estudios y reduce riesgos de impugnaciones posteriores.

La participación pública en los procesos de EIA constituye un mecanismo esencial de **retroalimentación** que enriquece los proyectos desde su concepción, pues:

- Permite incorporar conocimientos locales y tradicionales que complementan los análisis técnicos
- Ayuda a detectar impactos no previstos o subestimados
- Fomenta el diseño de medidas de mitigación más efectivas y socialmente aceptadas
- Construye confianza entre promotores, comunidades, autoridades y consultores



Lejos de retrasar los proyectos viables, una consulta pública bien gestionada reduce conflictos, agiliza la obtención de autorizaciones y mejora la calidad de las obras. La experiencia internacional y nacional demuestra que los proyectos con mayor legitimidad social enfrentan menos oposiciones y tienen mayores probabilidades de éxito a largo plazo.

Finalmente, el Acuerdo de Escazú obliga a las *Partes* a garantizar el acceso a la información ambiental, la participación significativa del público en las decisiones que afecten el medio ambiente y el acceso a la justicia en estos asuntos. La sentencia en Quintana Roo es un paso concreto hacia el cumplimiento de estas obligaciones, particularmente del Artículo 7, que establece la necesidad de mecanismos efectivos de participación pública en proyectos y actividades con potencial impacto ambiental.

Como AMIA, reiteramos nuestro compromiso con:

1. La promoción de procesos de consulta pública transparentes, inclusivos y accesibles, especialmente para grupos en situación de vulnerabilidad.
2. La capacitación continua de consultores ambientales en metodologías participativas y éticas.
3. El fortalecimiento institucional de las autoridades ambientales para que cuenten con los recursos y capacidades necesarias para gestionar consultas públicas de calidad.
4. La generación de evidencia técnica que apoye la implementación efectiva del Acuerdo de Escazú en todo el país.
5. Estas estrategias no operan de manera aislada: se fortalecen mutuamente y posicionan a la AMIA A.C. como un actor clave en el fortalecimiento del instrumento de EIA en México, contribuyendo de manera concreta al cumplimiento del lema global de 2026.

Por todo lo anterior, Invitamos a las autoridades federales y estatales, al sector privado, a las organizaciones de la sociedad civil y a la academia a trabajar de manera colaborativa para que la consulta pública deje de verse como un trámite y se consolide como una herramienta de gobernanza ambiental de excelencia.

La AMIA está lista para contribuir en este proceso mediante:

- La conformación de comités y grupos técnicos especializados para fortalecer la participación pública
- La elaboración de guías y mejores prácticas para consultas ambientales
- La organización de capacitaciones y diplomados (en alianza con instituciones como la UNAM) para la implementación del Acuerdo de Escazú
- El análisis técnico de casos emblemáticos que permitan mejorar los marcos regulatorios

Solo con consultores capacitados, procesos transparentes y participación ciudadana informada podremos avanzar hacia un verdadero desarrollo sostenible que concilie el progreso económico con la protección del patrimonio natural y los derechos humanos de las presentes y futuras generaciones.

Mtro. Alfonso Flores Ramírez
Presidente de la Mesa Directiva bienio 2026-2028
Academia Mexicana de Impacto Ambiental, A.C. (AMIA)